DICTAMEN U.O.C

CONTRATACION DIRECTA Nº 31/2022 - ID: 418.508/2022. "PROVISION Y COLOCACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO - CONTRATO ABIERTO"

Dando el cumplimiento a la Resolución **DNCP Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"** que en su Art 2 requiere un Dictamen firmado por el encargado de la UOC detallando la metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales.

- Resolución Nº 1890/2020 - **Método de obtención OPCIÓN 1**- Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

- Resolución Nº 1890/2020 - **Método de obtención OPCIÓN 2**- Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

- Resolución Nº 1890/2020 - **Método de obtención OPCION 3** - Precios adjudicados por la propia Convocante. o por otros Organismos, entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas

- Resolución Nº 1890/2020 - **Método de obtención OPCION 4** - Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

- **Excepcionalmente**, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la D.G.C.P en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

En tal sentido, en esta oportunidad para la elaboración de los precios referenciales del presente llamado, se ha procedido a seleccionar:

METODOLOGIAS UTILIZADAS PARA LA OBTENCIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES AJUSTANDOSE A LA RESOLUCION DNCP Nº 1890/2020, *(Anexo de Método para la Elaboración de Precios Referenciales: Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones…).* Se adjunta cuadro de estimación de precios promedios obtenidos de dos fuentes para los ítems solicitados en el

LIC. [illegible]
Director de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO • U.O.C. • UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

llamado (OBTENIDO DE LA SUMA DE DOS FUENTES, LAS MISMAS SE HAN DIVIDIDO ENTRE TRES, DE ACUERDO A LA CANTIDAD DE PRECIOS OBTENIDOS PARA EL PRECIO ESTIMADO POR ITEM).

Que, teniendo en cuenta se seleccionan la **OPCION 3 Y OPCION 4** de la Resolución Nº 1890/2020, para la elaboración del promedio para el precio referencial de los ítems, se adjunta la planilla de forma detallada, donde figuran los precios referenciales unitarios:

ITEM	RUBROS	UNIDAD	CANTID	Resolución Nº 1890/2020- Método de obtención **OPCION 3** - Precios adjudicados por la propia Convocante.o por otros Organismos, entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas	Resolucion Nº 1890/2020-Método de obtención **OPCION 4** - Precios e potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismoque permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electronico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.		**PRECIO PROMEDIO (estimación de costo)**
				LD 394.256	**DEL SOL CONSTRUCTORA**	**SMART CONSTRUCTORA**	
1	**TACHONES REFLECTIVOS**: Provisión y colocación de tachones reflectivos bidireccionales de concretos resinados fijados al pavimento por dos pernos y pegamento epoxico.	unidad	1	83.000	105.000	115.000	**101.000**

Que, luego de los resultados obtenidos del promedio, se procede a establecer los precios de referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Racionalidad, para el presente llamado por **CONTRATACION DIRECTA Nº 31/2022** para la **"PROVISION Y COLOCACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO - CONTRATO ABIERTO" ID: 418.508/2022.**

Se emite el presente Dictamen, en la ciudad de San Lorenzo República del Paraguay a los 08 días del mes de setiembre 2022.

Se adjuntan los antecedentes de estimación.

Lic. José E. Trebastoni
Director de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

San Lorenzo, 07 de setiembre de 2022.

Señores
DEL SOL CONSTRUCTORA
rubenpitta@gmail.com
PRESENTE

Me dirijo a Usted por este medio informando que la **MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO** se encuentra en proceso de planificación del llamado de **"PROVISION Y COLOCACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO",** por este motivo solicitamos encarecidamente tengan la amabilidad de cotizar el ítem detallado en la planilla adjunta, de tal modo a cumplir con la Res. DNCP No. 1890/2020 *"Por el cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03".*

Item	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas	Present.	Precio Unitario
1	**Tachones Reflectivos**	Provisión y colocación de tachones reflectivos bidireccionales de concretos resinados fijados al pavimento por dos pernos y pegamento epóxido.	Evento	

1. TACHONES REFLECTIVOS

Consiste de un cuerpo fabricado de concreto resinado altamente resistente al impacto, presión y flexión con cargas minerales, de alta resistencia mecánica.
Reflectivo en plástico inyectado que contiene pequeñas prismas para dar la retro reflejancia nocturna, Norma ABTN e CET – SAP **Bi direccional** (reflectivo en los dos lados de la pieza).

Dimensiones

Dimensiones en cm.			Carga de rotura Kg	
Largo	**Ancho**	**Altura**	**Compresión**	**Flexión**
25	15	5	33.000	3.000

Fijación

Son fijados al pavimento por dos pernos ranurados, embutidos al cuerpo del tachón, cementado con adhesivo especialmente formulados para el efecto, permitiendo una mejor adherencia al pavimento.
Para la colocación en pavimentos de concretos se recomienda realizar un tratamiento con desengrasante y posteriormente aplicar el sellador compatible con el adhesivo, de lo contrario no garantizamos la perfecta adherencia de las piezas a las superficies.

El tiempo de fraguado es de 10 a 25 minutos, (se puede liberar el transito) por lo que se recomienda preparar poca cantidad cada vez.
La superficie del pavimento debe estar seca, libre de grasas, aceite y sin presencias de polvo.
En días en donde la temperatura es inferior a 10º C se debe utilizar acelerador del fraguado del adhesivo.

Ing. José E. Trebaston
U.O.C.

Avda. EspaÑa y San Lorenzo
Teléfonos: 0961.333.331 – 0961.333.335.
San Lorenzo - Paraguay

Tamaño
Cuerpo de 35 x 15 x 5 cm,
Reflectivo de 12 x 2,5 cm,
Peso: 2,6 Kg.

Vida Útil.
Las tachas reflectivas para usar como componentes de señales para el control, guía, ancauzadores y reductores del tránsito en Paraguay, será efectiva para el uso deseado y alcanzara una durabilidad en el tiempo, sujetos a las siguientes consideraciones:

Las condiciones atmosféricas en el momento de la aplicación, el método de aplicación, la adherencia del adhesivo utilizado, el tipo de pavimento (biluminoso, rígido o pétreo) el volumen y peso de tránsito.

Almacenamiento
Las tachas reflectivas deben almacenarse en un área seca y fría, interior, libre de contaminantes los que pueden afectar su funcionamiento.

Certificado de calidad de tachas reflectivas.

Expedido por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.

Prueba de resistencia comprensión: 23.000Kg.

Prueba de resistencia a la flexión: 3.000 Kg.

Resistencia al impacto: No debe mostrar quebrantamiento rompimiento al utilizar un peso de 1 Kg. a altura de 1,80 metros.

Esperando una respuesta favorable en la brevedad posible, me despido atentamente.

Lic. José E. Trenastoli
Director de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Avda. EspaÑa y San Lorenzo
Teléfonos: 0961.333.331 – 0961.333.335.
San Lorenzo - Paraguay

DEL SOL EMPRESA CONSTRUCTORA

Asuncion 08 de Septiembre del 2022

PRESUPUESTO DE TRABAJO

OBRA: PROVISION Y COLOCACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD
UBICACIÓN: MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

ITEM	NOMBRE DE LOS BIENES Y SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y NORMAS	PRESENT.	PRECIO UNITARIO
1	TACHONES REFLECTIVOS	PROVISION Y COLOCACION DE TACHONES REFLECTIVOS BIDIRECCIONALES DE CONCRETOS RESINADOS FIJADOS AL PAVIMENTO POR 2 PERNOS Y PEGADO EPOXICO	EVENTO	105,000

No incluye ningun otro rubro que no se encuentre debidamente especificado.

DEL SOL CONSTRUCTORA
RUBEN GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL

DIRECCION: JOSEFINA PLA C/ MALAGA - OFICINA: 751486

San Lorenzo, 07 de setiembre de 2022.

Señores
SMART CONSTRUCTORA
jpitta@hotmail.com
PRESENTE

Me dirijo a Usted por este medio informando que la **MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO** se encuentra en proceso de planificación del llamado de **"PROVISION Y COLOCACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO",** por este motivo solicitamos encarecidamente tengan la amabilidad de cotizar el ítem detallado en la planilla adjunta, de tal modo a cumplir con la Res. DNCP No. 1890/2020 *"Por el cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03".*

Item	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas	Present.	Precio Unitario
1	**Tachones Reflectivos**	Provisión y colocación de tachones reflectivos bidireccionales de concretos resinados fijados al pavimento por dos pernos y pegamento epóxido.	Evento	

1. TACHONES REFLECTIVOS

Consiste de un cuerpo fabricado de concreto resinado altamente resistente al impacto, presión y flexión con cargas minerales, de alta resistencia mecánica.
Reflectivo en plástico inyectado que contiene pequeñas prismas para dar la retro reflejancia nocturna, Norma ABTN e CET – SAP **Bi direccional** (reflectivo en los dos lados de la pieza).

Dimensiones

Dimensiones en cm.			Carga de rotura Kg	
Largo	**Ancho**	**Altura**	**Compresión**	**Flexión**
25	15	5	33.000	3.000

Fijación

Son fijados al pavimento por dos pernos ranurados, embutidos al cuerpo del tachón, cementado con adhesivo especialmente formulados para el efecto, permitiendo una mejor adherencia al pavimento.
Para la colocación en pavimentos de concretos se recomienda realizar un tratamiento con desengrasante y posteriormente aplicar el sellador compatible con el adhesivo, de lo contrario no garantizamos la perfecta adherencia de las piezas a las superficies.

El tiempo de fraguado es de 10 a 25 minutos, (se puede liberar el transito) por lo que se recomienda preparar poca cantidad cada vez.
La superficie del pavimento debe estar seca, libre de grasas, aceite y sin presencias de polvo.
En días en donde la temperatura es inferior a 10° C se debe utilizar acelerador del fraguado del adhesivo.

Lic. José E. Trepasson
Director de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Avda. EspaÑa y San Lorenzo
Teléfonos: 0961.333.331 – 0961.333.335.
San Lorenzo - Paraguay

Tamaño
Cuerpo de 35 x 15 x 5 cm,
Reflectivo de 12 x 2,5 cm,
Peso: 2,6 Kg.

Vida Útil.
Las tachas reflectivas para usar como componentes de señales para el control, guía, ancauzadores y reductores del tránsito en Paraguay, será efectiva para el uso deseado y alcanzara una durabilidad en el tiempo, sujetos a las siguientes consideraciones:

Las condiciones atmosféricas en el momento de la aplicación, el método de aplicación, la adherencia del adhesivo utilizado, el tipo de pavimento (biluminoso, rígido o pétreo) el volumen y peso de tránsito.

Almacenamiento
Las tachas reflectivas deben almacenarse en un área seca y fría, interior, libre de contaminantes los que pueden afectar su funcionamiento.

Certificado de calidad de tachas reflectivas.

Expedido por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.

Prueba de resistencia comprensión: 23.000Kg.

Prueba de resistencia a la flexión: 3.000 Kg.

Resistencia al impacto: No debe mostrar quebrantamiento rompimiento al utilizar un peso de 1 Kg. a altura de 1,80 metros.

Esperando una respuesta favorable en la brevedad posible, me despido atentamente.

Lic. José A. Trobastoni
Director de U.O.C.
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Avda. EspaÑa y San Lorenzo
Teléfonos: 0961.333.331 – 0961.333.335.
San Lorenzo - Paraguay

constructora Smart line painting

Asuncion 08 de Septiembre del 2022

PRESUPUESTO DE TRABAJO

OBRA: PROVISION Y COLOCACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD
UBICACIÓN: MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

ITEM	NOMBRE DE LOS BIENES Y SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y NORMAS	PRESENT.	PRECIO UNITARIO
1	TACHONES REFLECTIVOS	PROVISION Y COLOCACION DE TACHONES REFLECTIVOS BIDIRECCIONALES DE CONCRETOS RESINADOS FIJADOS AL PAVIMENTO POR 2 PERNOS Y PEGADO EPOXICO	EVENTO	115,000

Redentorista 550 c/ Paseo de Fátima - Cel.: (0981) 909 186 - jpitta@hotmail.com
M.R. Alonso - Paraguay

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/062/166/126 Fax 570-487
San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO ABIERTO N° 03/2021

Entre LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, domiciliada en AVDA. ESPAÑA ESQ. SAN LORENZO, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Sr. ALCIBIADES QUIÑONEZ AYALA** y el Secretario General **Sr. JORGE NUÑEZ FERREIRA**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **ITAPOTY S.A** con **RUC Nº 1341169-1**, domiciliada en Cnel. Giménez c/ José Asunción Flores, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **BENEDICTO JORGE CACERES GONZALEZ**, con Cédula de Identidad N° **3.474.558**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**PROVISION Y COLOCACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD Y DEMARCACION VIAL – CONTRATO ABIERTO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"PROVISION Y COLOCACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD Y DEMARCACION VIAL – CONTRATO ABIERTO"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA.-*

REPUBLICA DEL PARAGUAY · SECRETARÍA GENERAL · Municipalidad de San Lorenzo

Jorge Núñez
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

REPUBLICA DEL PARAGUAY · INTENDENCIA · Municipalidad de San Lorenzo

Sr. Alcibiades Quiñonez Ayala
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

ITAPOTY S.A.
80052690-2

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 394.256.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 12/2021, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO. La adjudicación fue realizada según R.I.M.S.L N° 895/2021

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	55121703-003	TACHONES REFLECTIVOS	Unidad	EVENTO	1	DISEAS IN.	PARAGUAY	83000	83,000
2	55121703-001	DEMARCACION VIAL	Metros cuadrados	EVENTO	1	DISEAS IN.	PARAGUAY	87000	87,000
3	55121704-001	CARTELES VIALES	Unidad	EVENTO	1	DISEAS IN.	PARAGUAY	760000	760,000
								Precio Total	930,000

*MONTO MINIMO	Gs. 84.000.000.-
*MONTO MAXIMO	Gs. 168.000.000.-

Sr. Alcibiades Quiñonez Ayala
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

ITAPOTY S.A.
80052690 - 2

El monto total del presente contrato asciende a la suma de:

Precio Unitario Total de adjudicación: Gs. 930.000 (Son Guaraníes novecientos treinta mil) IVA incluido.

MONTO MÍNIMO TOTAL DE ADJUDICACIÓN: GS. 84.000.000 (SON GUARANÍES OCHENTA Y CUATRO MILLONES) IVA INCLUIDO.-

MONTO MÁXIMO TOTAL DE ADJUDICACIÓN: GS. 168.000.000 (SON GUARANÍES CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES) IVA INCLUIDO.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre del 2021.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ARQ. WILFRIDO ESPINOLA.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

REPUBLICA DEL PARAGUAY • SECRETARÍA GENERAL • Municipalidad de San Lorenzo
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

REPUBLICA DEL PARAGUAY • INTENDENCIA • Municipalidad de San Lorenzo
Sr. Aleibiades Quiñónez Ayala
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

ITAPOTY S.A.
80052690 - 2

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Jorge Núñez
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Sr. Alcibiades Quiñonez Ayala
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

ITAPOTY S.A.
80052690 - 2

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 11 del mes mayo del año 2021.

REPUBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA GENERAL Municipalidad de San Lorenzo

Sr. JORGE NUÑEZ FERREIRA
Secretario General

REPUBLICA DEL PARAGUAY INTENDENCIA Municipalidad de San Lorenzo

Sr. ALCIBIADES QUIÑONEZ AYALA
Intendente Municipal

BENEDICTO JORGE CACERES GONZALEZ
C.I Nº 3.474.558
ITAPOTY S.A
RUC. Nº 1341169-1
"PROVEEDOR"

ITAPOTY S.A.
80052690 - 2